



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 AGO 2022

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Martha Cynthia Gambarella y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto declarar de interés parlamentario la "Trayectoria en defensa de los Derechos Humanos a los Señores Miguel Paz y Ángel Gutiérrez";

Que, en el mes de Agosto de 1974 en un contexto de actividad revolucionaria desarrollada por organizaciones político-militares en Argentina, integrantes de la compañía Monte Ramón Rosa, fueron cercados por el ejército y policía provincial en Capilla del Rosario. Luego de un enfrentamiento y su posterior rendición, fueron detenidos y ejecutados;

Que, en el año 2008, el Tribunal Oral Federal de Catamarca dio por probado los fusilamientos de 14 militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo y encontró culpables a Carlos Carrizo Salvadores, Mario Nakagama y Jorge Acosta, exintegrantes del Ejército Argentino, condenados a prisión perpetua;

Que, Mario Miguel "El Indio" Paz y Ángel "Guti" Gutiérrez, son dos sobrevivientes de la Masacre de Capilla del Rosario y sus testimonios marcan la incidencia del PRT en el plano cultural y en las cooperativas de trabajadores en ese momento histórico;

Que, las autoridades consideran oportuno dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y sobrevivientes de la Masacre "Capilla del Rosario" a los Sres. Mario Miguel "El Indio" Paz y Ángel "Guti" Gutiérrez.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

462


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS